

**Información importante sobre la adjudicación de los lotes que se encuentra recogida en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. - 2019 0000059. Contrato de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).**

Debido a que los trabajos de auditoría de cada uno de los lotes deben efectuarse durante un mismo periodo de tiempo y, por consiguiente, la realización de los trabajos de campo de cada uno de los informes coincide, no se podrán adjudicar a un mismo licitador más de 2 lotes.

En el caso de que un mismo licitador pueda resultar adjudicatario de un número superior al máximo indicado, la selección de los 2 lotes se efectuará de la siguiente forma: a) primero se adjudicarán los dos lotes de mayor importe (nº 6 y 7) y, posteriormente, el resto de los lotes en función del orden de numeración (nº 1, 2, 3, 4 y 5).